

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA - AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE ABONO
España. 1 25
Extranjero (Unión Postal). 2 50

Número suelto 5 cts
la. atrasado 10 «

ALMACENES SAN JOSÉ

Bronco esquina Borne - Teléfono 135

Grandes novedades en telas para vestidos de Señora. Camisería, Corbatería, Pañería, Driles, Sombrillas y Abanicos.

LA ACTUALIDAD

Provincialismo

Dicen los periódicos de Palma que la Comisión Provincial ha dirigido telegramas a Madrid pidiendo que se respete la Capitanía amenazada de muerte en las reformas del Ministro de la Guerra.

Desde que leímos la gritería que por ello han promovido en otras poblaciones distinguidas con esa misma supresión, estábamos temblando por la actitud que alguien adoptaría en Mallorca respecto de este asunto puramente militar. Y nos satisfacía mucho la pasividad de nuestro pueblo que no se preocupaba en lo más mínimo de una modificación que no nos hace mal y favorece el presupuesto del Estado. Y experimentamos sensación agradabilísima cuando leímos el sensato artículo de *La Última Hora*, escrito discretamente y lleno de observaciones justísimas y reflexiones muy sensatas.

Pero nuestro gozo en un pozo! De pronto, como suceso verdaderamente inesperado, cae bajo nuestros ojos la irritante noticia de que la Comisión Provincial ha sufrido la mala inspiración de suplicar al Ministro de la Guerra que nos deje la Capitanía general.

Verdaderamente en este caso la actitud de los diputados provinciales ha sido poco meditada. Es bien conocida la opinión de Mallorca, sobre todo, de Palma respecto de esa tantas veces debatida cuestión. Precisamente es reforma intentada en distintas ocasiones por los Ministros de la Guerra, y, por tanto, aspiración militar que ha dado motivo a que de ella habiáran nuestra prensa y los que se ocupan de la cosa pública. Pues bien: la nota dominante ha sido la de la indiferencia por una parte, y la de reflexión sensata por otra. Mallorca ha de vivir de las fuerzas vivas del país; no de oficinas del Estado.

La Última Hora lo dice claramente. Poco halagüeño se presenta el porvenir de aquellos pueblos que fundan su prosperidad en elementos precarios y eventuales como la vida floticia que puede prestarles el mantenimiento de una numerosa guarnición o de un establecimiento u oficina del Estado. Los pueblos viriles desdellan esos elementos de vida dezanables, y procuran su prosperidad y engrandecimiento por medio del trabajo inteligente y constante; y emplean sus energías en mejorar su agricultura, su industria y su comercio, en vez de malgastarlas en solicitar aquella protección indirecta del Estado.

Justísimo. Tales socorros únicamente los solicitan aquellas poblaciones que no poseen fuerzas intrínsecas o aún contando con ellas, viven holgando, o aquellas otras que todavía se enorgullecen con ciertas representaciones oficiales para lucirlas soamente en fiestas y saraos. Nosotros nos hemos formado una idea muy distinta de la vida nacional.

A la actitud un poco ridícula de la Comisión Provincial, en este caso tan divorciada del sentimiento público, se le llama regionalista. De ello no tiene nada, absolutamente nada. Es, por el contrario, un resto del antiguo provin-

cialismo que consiste en repetir inasistentemente a Madrid pedigrúes de todo lo superficial y vano, que ninguna relación presenta con lo hondo del espíritu de la tierra, lo único fecundo para la necesaria transformación política, social y económica.

Escritas las líneas anteriores, se nos dice que el Ayuntamiento, ante una moción presentada por un concejal rogando que la Corporación pidiese al Gobierno continuase en Palma la Capitanía General, acordó no resolver sobre lo propuesto dejando al criterio del ministro de la Guerra sostener su reforma o retirarla según las necesidades técnicas o económicas.

Merece esta resolución nuestro más sincero aplauso. La actitud del Ayuntamiento es seria, formal, serena, digna.

Basta de pedir pequeñeces. Vayamos resueltamente a lo que importa.

Descanso dominical

El ministro de la Gobernación ha leído en el Congreso el siguiente Proyecto de ley

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas o forestales, establecimientos o servicios dependientes del Estado, la provincia o el Municipio, servicios domésticos y demás excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para cumplirla.

Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales, permitidos en domingo, por excepción, serán los estrictamente necesarios, trabajarán tan solo durante las horas que señale el Reglamento como indispensables para salvar el motivo de la excepción y no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiese trabajado en domingo, se le restituirá durante la semana.

Ninguna excepción será aplicable a mujeres ni a niños menores de diez y seis años.

Siempre que lo reclame el operario a quien no corresponda descansar en domingo o día festivo, obtendrá permiso por el tiempo necesario para sus prácticas religiosas de carácter preceptivo.

Art. 2.º Se exceptúan de la prohibición:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones, por la índole de las necesidades que satisfacen o por motivo de carácter técnico, según especificación que el reglamento hará de unos y otros.

2.º Los trabajos de reparación o limpieza indispensable para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales, o por otras circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, mediante permiso de la autoridad gubernativa local, cuya concesión normalizará el reglamento.

Art. 3.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria a las prohibiciones de trabajo, estatuidas por esta ley, aunque el pacto haya precedido a su promulgación.

Art. 4.º Los acuerdos legítimamente adoptados, según Estatuto de gremios o Asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar

el descanso que esta ley preceptúa, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan o perturben el trabajo sin el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria. Con estos requisitos serán dichos acuerdos obligatorios para cualesquiera individuo de la Corporación, cuyos directores o presidentes obtendrán el apoyo de la autoridad gubernativa para hacerlos efectivos.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se presumirán imputables al patrono, salvo prueba contraria en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de 1 a 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 a 250 pesetas cuando no excedan de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fueran más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año, se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas; las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

Conocerán de estas infracciones los jueces municipales en juicio de faltas.

El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera, del modo que el reglamento determine.

Será pública la acción para corregir o castigar dichas infracciones.

Art. 6.º El Instituto de Reformas Sociales en pleno, será oído sobre la formación y las ulteriores modificaciones del reglamento para ejecución de esta ley. Madrid 20 de Junio de 1903.—Antonio Maura, ministro de la Gobernación

El servicio obligatorio

Proyecto de Ley

El proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de la Guerra consta, como ya se anunció, de 18 bases, que han de servir para reformar la vigente ley de reclutamiento. Por su mucha extensión no podemos publicarla íntegra; pero extractamos lo más esencial de ellas.

Comienzan por determinar de un modo más terminante que en la ley vigente del carácter personal que debe tener el servicio militar para todos los ciudadanos. Fijase en quince años la duración de dicho servicio, en vez de los doce que dura hoy. Ese tiempo se repartirá en la siguiente forma: tres años en activo, cuatro en primera reserva y dos en reserva territorial.

Se da toda suerte de facilidades a los mozos para viajar dentro y fuera de España antes y durante el servicio militar, mientras no hayan de estar en filas, haciendo sencilla la obtención del permiso de las Comisiones mixtas o de autoridades militares, según los casos, y a la vez se castiga con multas y otras penas a los que se ausenten sin cumplir esos requisitos. Se extiende a todos los Consulados de España en el Extranjero donde haya colonia numerosa las atribuciones que tienen hoy los de Marruecos y Argelia para las operaciones del reclutamiento con los mozos españoles naturales o residentes en sus demarcaciones, permitiéndosele continuar en ésta a los que no hayan de prestar servicio personal, y costeándose el viaje por cuenta del Estado a los que deben prestarlo y carezcan de recursos.

Se castigará con fuertes multas a las Empresas de navegación que embarquen mozos sin las autorizaciones que deben llevar. Excusado es decir que, suprimiéndose la redención a más allá, cesará de exigirse a los jóvenes de quince a veinte años el depósito de 2 000 pesetas que previene el art. 83 de la ley actual para los que salen del reino.

Las exclusiones del servicio se dividirán en totales, condicionales y temporales, desapareciendo de entre las que se consignan en los artículos 80 y 83 las que se fundan en la cortedad de talla, pues no se señala ninguna mínima para servir en el Ejército, y las que venían disfrutando los religiosos y novicios de algunas Ordenes religiosas y los mineros de Almadén,

También se establece que no puede ser admitido en el Ejército, aunque cumpla la pena antes de llegar a la edad máxima para el alistamiento, ningún individuo que haya sufrido las superiores a prisión correccional. Los que sufrieron ésta, servirán como hasta aquí, en un Cuerpo disciplinario.

En las excepciones del servicio activo por razones de familia (art. 87) se introducen algunas más a favor de los huérfanos que no sean expósitos y hayan sido educados por otras personas, y se aclaran varios preceptos de la ley vigente. Quedan suprimidas las que disfrutaban los residentes en colonias agrícolas.

No se introducen alteraciones en la clasificación y declaración de soldados por los Ayuntamientos y Comisiones mixtas. En la constitución de éstas se hace potestativo del ministro de la Guerra el que los coroneles vicepresidentes de ellas sean o no jefes de zona.

El sueldo de los oficiales mayores será todo él de cargo del presupuesto de la Guerra.

Se redacta de un modo más claro el artículo que se refiere al nombramiento de comisarios regios para inspeccionar las operaciones de recluta y las facultades de los mismos.

Para la designación de los cupos anuales dispónese que el ministro de la Guerra tendrá presente, no sólo las bajas ocurridas y las presumbres durante el año en los cuerpos del Ejército, sino también la cifra de hombres que se necesita para que, con los siete contingentes que se reúnen entre el servicio activo y primera reserva, se puedan poner en pie de guerra todas las unidades orgánicas.

El servicio habrán de prestarlo los mozos personalmente, sin admitirse la redención ni sustitución. Los que se presenten con el vestuario y equipo de reglamento y manifiesten su voluntad de mantenerse por su cuenta, sin percibir haber, previos los requisitos que se fijan para garantizar que así han de hacerlo, serán dispensados de permanecer en el cuartel, cuando no estén de servicio, y serán destinados a un cuerpo de su región. Si además presentan caballo propio, con montura y equipo, podrán servir en las mismas condiciones en el cuerpo que elijan de caballería. Si, sobre presentarse en la forma indicada, abonar una cuota anual equivalente al quintuplo (?) de su cédula personal o de la de su padre (según quien la pague mayor), sin que en todo caso baje de 250 pesetas dicha suma, sólo servirán seis meses en cada uno de los años que estén en filas los mozos de su reemplazo, pudiendo dividirse ese tiempo en dos periodos de tres meses, distribuidos en las épocas de instrucción de primavera y otoño.

Los mozos no podrán casarse ni recibir órdenes sagradas durante los tres años de servicio activo. Los que pasado ese tiempo ingresen en el sacerdocio seguirán sujetos a las obligaciones militares; pero en caso de ser movilizadas la reserva a los que pertenezcan serán destinados a prestar servicios auxiliares del Clero castrense.

Los mozos que posean determinados títulos profesionales, cuando cumplan el servicio activo ingresarán en la reserva con el empleo de sargentos, y al pasar a la segunda reserva recibirán el Real despacho de alféreces de la reserva gratuita; lo que también se concederá a los sargentos procedentes de activo que llenen ciertas condiciones.

Se concederán prórrogas para prestar el servicio a los mozos que las soliciten con el fin de terminar una carrera o no abandonar ocupaciones industriales o agrícolas emprendidas. Dichas prórrogas sólo se concederán en proporción del 10 por 100 del cupo de cada localidad, y de ellas el 6 por 100 será para los agricultores y el 4 por 100 por mitad para los industriales y estudiantes. Se establecen los requisitos que han de reunir los que soliciten las prórrogas y el orden de preferencia con que han de ser concedidas, en sentido de favorecer a los de menos fortuna y mayor mérito. Serán de pago, abonando los que las disfruten una cuota anual basada sobre el importe de su cédula (quince veces), sin exceder de 1.000 pesetas; pero entre las diez otorgables por cada cien reclutas, una se concederá gratuita

para premiar la laboriosidad del que la merezca.

Con el fin de evitar abusos posibles, los mozos que disfruten prórrogas no podrán alegar más excepciones legales que las que les sobrevengan por causa no prevista de fuerza mayor.

Todos los mozos que por razón de su número o por disfrutar alguna exclusión o excepción legal no sirvan en filas, están obligados al abono de una cuota anual, que se satisfará en un solo plazo cada año, durante los tres que dura el servicio activo. Dicha cuota será del importe del quintuplo del de la cédula personal del mozo o del de su padre, si ésta fuera de clase superior. Caso de ser llamados a filas, cesarán en ese abono, y se les descontará lo que corresponda al tiempo que pasen recibiendo instrucción, si esto se realizara. Los padres de los prófugos satisfarán la consabida cuota militar durante siete años.

El padre que tenga o haya tenido dos hijos en el servicio, no abonará cuotas por los demás.

El importe total de todas las cuotas que se establecen ingresará en el Tesoro como recursos ordinarios del ministerio de la Guerra, y se empleará en satisfacer pluses y premios de reenganche, y el remanente en dar instrucción militar a los excedentes de cupo y demás reclutas en depósito.

Todo mozo que haya recibido instrucción militar, pertenecerá, para los efectos de movilización a un Cuerpo activo, mientras no pase a la segunda reserva, en la que quedará afecto al batallón correspondiente.

Los cupos de los pueblos se fijarán por cifras enteras, despreciándose las fracciones y suprimiéndose, por consiguiente, el llamado sorteo de décimas.

La edad para el alistamiento será la de veintidós años (aunque ninguna de las bases lo diga, porque no es preciso), aplicándose la de 4 de Diciembre de 1901 para pasar de la de diecinueve, que señaló la de 1896, a la de veinte, y después a la de veintuno, que fija la de 25 de Diciembre de 1899.

Los mozos de reemplazos anteriores a la fecha de promulgación de la futura ley seguirán sujetos para todo lo que con su servicio se relaciona a los preceptos de la vigente de 1885, reformada en 1896.

En vez del actual cuadro de exenciones físicas recibirá el que, previa concienzuda serie de estudios, ha venido redactando el Cuerpo de Sanidad militar.

Los mozos que al ingresar en Caja tuviesen concluida una carrera o profesión, se hubiesen distinguido notablemente en las artes, la industria o la agricultura, o alcanzado primer premio en curso general de tiro, podrán recibir licencia ilimitada al terminar al primer año de servicio en filas; pero seguirán perteneciendo a su Cuerpo. También se podrá conceder licencia ilimitada por reemplazos completos, por armas o por regiones a los mozos que estén dentro del tercer año de servicio.

Los que al ir a filas estén sirviendo destidos del Estado, serán repuestos al recibir licencia ilimitada.

Se lleva a la general lo propuesto en un reciente proyecto de ley sobre el reclutamiento regional en Baleares y Canarias.

Se reduce a 5 000 habitantes el número de los que han de constituir las secciones municipales para el sorteo.

Para el disfrute de excepciones legales no se considerará ausentes a los hermanos de mozos cuando no hayan cumplido sus deberes militares, estos es, cuando sean prófugos.

Se da fuerza de ley a lo prescrito en una Real orden de 1900 sobre el fallecimiento de hermanos de mozos por enfermedades contraídas en campaña hallándose en filas.

Los prófugos no ingresarán en Caja mientras no sean aprehendidos o presentados, y aunque se les releve de la pena correspondiente, no podrán obtener destinos en filas ni disfrutar de licencias ilimitadas. Beneficiarán al cupo de su reemplazo, y si éste no está en filas, al más próximo.

Se concede recurso de alzada en los casos de alegación de defecto físico desestimada por las Comisiones mixtas. En tal caso, los nuevos reconocimientos los practicará el médico militar de la región.

Los médicos titulares de los pueblos

los de la Beneficencia provincial no percibirán honorarios por los reconocimientos de mozos.

Los mozos declarados soldados útiles en revisión ingresarán con los del reemplazo en que esa declaración se haga, repitiéndose los números; es decir, que si va a filas un número de dicho reemplazo irá también el que lo tenga igual.

Se dictan además otras muchas reglas sobre puntos secundarios, cuya reproducción daría a este extracto extensión.

DE LA CAPITAL

El Tesorero de Hacienda de esta Provincia ha remitido al señor Gobernador Civil de la Provincia un anuncio respecto a división de Zonas recaudatorias.

Por el señor Juez Instructor de causas del Regimiento Infantería de Baleares número 1, de esta llama, y emplaza a José Jaime Ginard, para que comparezca en el Cuartel del Carmen para responder a los cargos que le resultan en el expediente de orden del señor Coronel del Regimiento, de Baleares número 1, se le sigue con motivo de su falta de incorporación a filas.

Por el mismo Juez, se cita al recluta excedente de cupo vicente Fiol Salleras, por haber faltado a la concentración verificada el día ocho de Marzo último.

Por Real orden del Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de Cartagena se ha dispuesto la provisión de 36 plazas de Aprendices Maquinistas de la Armada que deberán cubrirse doce en cada uno de los Departamentos determinando que los ejercicios de oposiciones, darán principio el día primero de Septiembre próximo.

Los solicitantes deberán dirigir sus solicitudes antes del 24 de Agosto en la capitanía General del Departamento de Cartagena.

«Ha sido autorizado el comandante de Marina de Mallorca para adoptar en las costas de la provincia, con carácter provisional durante tres años, las medidas necesarias para evitar la disminución de langosta que allí se observa.»

Una de las medidas que ha de tomarse es la de que la veda sea absoluta para la pesca desde 1.º de Agosto hasta 31 de Mayo.

Al publicar el número del domingo el programa del Certamen literario que se celebrará en esta ciudad durante las Fiestas y Fiestas de Agosto, incurrimos en una equivocación que importa rectificar: en dicho suelto apareció que el término para concurrir a dicho certamen era hasta el día 3 de Julio próximo, cuando en realidad debió decir 31 de Julio.

Valga la rectificación.

En el correo de ayer llegó el nombramiento de Real orden de notario de Sóller, a favor de nuestro amigo don Jaime Domenge, quien figuraba en primer lugar en la terna y que obtuvo la nota de Sobresaliente en las oposiciones a dicha plaza.

Reciba el señor Domenge nuestra cordial enhorabuena.

También ha llegado el nombramiento por traslado de notario de Manacor a favor de don Antonio Planas, que lo era de Santar yí.

Por consiguiente esta notaría ha quedado vacante.

En la calle de San Bartolomé existe una cloaca cuyo cierre, mal nivelado, ocasiona innumerables percances a los transeúntes.

Urge la reparación.

Entre el pasaje salido ayer a bordo del vapor correo de Barcelona, figuraban don Constantino Lluch, don Artemio Perez, don José Brujo, don Ramón Aguiló, don Miguel Pujadas, don Leonardo Pagos, don José Espinosa y don Santos Mangano.

Cuestiones municipales

El señor Alcalde cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento dirigió ayer tarde el siguiente telegrama al señor Presidente del Fomento del Trabajo Nacional:

«Ayuntamiento acordó sesión hoy invitar al Fomento Trabajo Nacional Barcelona, para tratar públicamente conveniencia Puerto Franco Palma y demás asuntos interés comercial consumos Mallorca Cataluña.—Alcalde Palma, Antonio Planas.»

Por noticias particulares sabemos que el día 10 del próximo mes de Julio saldrá del puerto de Barcelona pa-

ra Palma, una expedición organizada por dicha Sociedad, para la que tiene ya fletados dos vapores.

El objeto de esta expedición es celebrar un mitin en el que se discutirá el problema antedicho.

Se calcula que el número de expedicionarios ascenderá a unos cuatrocientos entre ellos el señor Ferrer y Vidal, Presidente, el señor Rusiñol, Diputado a Cortes, el señor Granells, Secretario general y los Presidentes de las sociedades económicas de Cataluña hoy federadas con el Fomento.

Para esta tarde a la una está convocada la Comisión de Hacienda al objeto de resolver varios asuntos de su competencia.

Del Ejército

Clasificaciones.—Ha sido declarado apto para el ascenso el subintendente del cuerpo de administración Militar Juan Bó García.

Destinos.—El capitán, del cuerpo de carabineros don Luis Buzá Torres ha sido destinado de secretario a la subinspección de la Comandancia de Mallorca y los capitanes del mismo cuerpo don Agustín Torres Rovira y don Jaime Canals Morro, han sido destinados a la Comandancia de Mallorca.

—A la misma Comandancia han sido destinados el primer y segundo teniente respectivamente don Francisco Valencia Luque y don Miguel Riudord Camps.

Audiencia

El homicidio de Inca

La revisión

Primera sesión

En la Sala de lo criminal se reunió ayer el Jurado para fallar nuevamente la causa que tanto interés despertó en Inca a raíz del suceso y cuando la vista por primera vez.

Los procesados Gabriel y Juan Perelló se presentaron ayer a la revisión con ánimo tranquilo, sonriendo al que les dirigía la palabra, y en el juicio, después de reproducidas las actuaciones declararon serenamente a las preguntas de ambas partes.

Preside el juicio el señor García de Lara ocupando sus puestos respectivos el Teniente fiscal don Monserrate García y el abogado defensor don Miguel Rosselló y Alemany.

El público que asistió al acto, fué como en la primera vista muy numeroso.

El hecho

Es el siguiente, según se desprende del sumario.

Gabriel Perelló, el menor de los dos hermanos, negó en cierta ocasión al interfecto Antonio Sampol Perelló, vecino de Liubi y de pocas simpatías por su carácter pendenciero, la cantidad de una peseta que éste le pidió a préstamo. En la noche del mismo día, el 21 de Julio del año 1901, le salió al encuentro al retirarse a su casa y le exigió al Gabriel todo el dinero que llevaba encima, amenazándole con matarle si no accedía a sus deseos. Negó el atropellado y entonces el Sampol le dió varios bofetones y desapareció reiterándole la anterior amenaza.

El día 26 siguiente, a cosa de medio día, se hallaban los dos hermanos Perelló en la Cantera «Tiraxeta», donde trabajaban, con otros obreros. Compareció allí el Sampol y llamó al Gabriel, preguntándole por qué había dado parte contra él a la Guardia civil; llamó luego aparte al otro hermano Perelló haciéndole la misma pregunta y diciendo que venía a beber sangre suya; cogió una piedra y la arrojó al Juan, hiriéndole en el hombro izquierdo. Se agarraron los dos, lo que, visto por el Gabriel, hizo que se levantara y dirigiéndose al Sampol, le pegara con un instrumento que encontró al paso, un mango de azadón dos golpes en la cabeza que le hicieron caer a tierra sin conocimiento; al verlo en este estado, asustados, los dos hermanos huyeron, como los demás circunstancias, yendo a dar cuenta al Juzgado.

Este acudió al lugar del suceso, encontrando al Sampol tendido en el suelo, ya cadáver, con varias heridas por diferentes partes del cuerpo.

Este es el hecho, cuya relación ya publicamos cuando la primera vista.

Reproducción de la prueba

Ayer declararon todos los testigos menos tres ó cuatro, que no comparecieron a declarar, terminándose la prueba testifical cuyas declaraciones dejamos de publicar por conocerlas nuestros lectores. Todo el interés de de esta causa se cifra ahora en el ve-

dicto del nuevo Jurado, que es posible se dicte hoy, cuya sesión empezará a las diez y media con los informes de las respectivas partes.

Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Alcalde señor Planas y con asistencia de los señores Bonnin, Ferrer, Fuster (don Agustín) Font y Monteros, Piña, Castañer, Villalonga (don Antonio), Pomar, Martorell, Martí, Villalonga (don Francisco), Rosselló y Gómez, Canet, Mateu, Roca, Serra, Cuschieri, Masanet y Quijada, se reunió ayer el Ayuntamiento de esta ciudad, tomando los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada después de una breve modificación del señor Villalonga en la que dismintió un suelto publicado por este periódico que daba cuenta de ciertas palabras dichas por el señor Alcalde en la pasada sesión referente al alumbrado eléctrico del reloj de la casa Consistorial.

El señor Alcalde, añadió el señor Villalonga, no dijo, como afirma LA ALMUDAINA, que la compañía jamás hubiera ofrecido regalar el fluido y por lo mismo es falsa la noticia.

Bien es verdad, añadió también, que los periódicos sólo publican lo que les da la gana sin tener en cuenta muchas veces si es verdad ó mentira.

Ya se yo que nada ha de decir este periódico de lo que acabo de decir, pero a mí poco me importa.

El señor Alcalde recordó que lo que dijo: «fué que había habido mala interpretación por parte de todos y hay diferencia, por lo tanto, entre lo que ofreció la compañía Ahlemeyer y lo que entendimos nosotros.»

Se aprobaron varios permisos para obras particulares en el ensanche.

Se aprobó definitivamente el acta de subasta de la venta de un caballo inútil adjudicada a favor de don Matías Salvá.

Se dió lectura a un oficio del señor Presidente de la Diputación Provincial solicitando una subvención para el monumento a don Jacinto Verdguer.

El señor Villalonga se opuso a que se concediera subvención alguna.

El señor Ferrer dijo que tratándose de un hombre sabio y político suplicaba que el oficio pasase a la Comisión respectiva para su estudio.

El señor Pomar se opuso también a que se concediera subvención alguna.

Por mayoría de votos se acordó que pasara a las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Se enteró de un dictamen de la Comisión de Gobierno interior, relativo a la distribución de las dependencias de la Casa Consistorial en el que participa que la Comisión ya tiene encargado un ante proyecto al arquitecto municipal.

El señor Martorell dijo que la distribución no debe hacerla el Arquitecto sino la Comisión de Gobierno Interior.

El señor Pomar dijo que la causa de que los trabajos están retrasados se debe a las pocas horas de trabajo que hacen los empleados y por lo mismo propuso que se aumentaran aquellas.

El señor Fuster hizo observar que la orden de que el Arquitecto formule un anteproyecto de distribución de locales no partió de la Comisión de Gobierno Interior sino del Ayuntamiento y por lo mismo no son justos los ataques dirigidos a la referida Comisión.

Insistió el señor Martorell censurando a la Comisión de Gobierno Interior por no haber hecho que el Arquitecto cumpliera con el acuerdo del Ayuntamiento.

Se acordó a propuesta del señor Alcalde encargar a la Comisión de Gobierno Interior que forme un nuevo plan de distribución de la Casa Consistorial.

Se aprobó el estado formado sobre instrucción pública, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Diciembre último.

El señor Pomar se lamentó de que el Gobierno no haya pedido el resultado de la enseñanza en dichas escuelas, pues de haberlo pedido hubiera propuesto la creación de una escuela para maestros, pues jamás se había visto una educación tan mala como la que tienen los muchachos.

El señor Font y Monteros contestó diciendo que no tienen toda la culpa los maestros de la mala educación de los muchachos sino los mismos padres que en vez de mandarlos a la escuela los mandan al trabajo.

El señor Roca dijo que la causa de que los muchachos no asistan a la es-

cuela es debida a la exigencia de los maestros que les piden una cuota a más del sueldo que perciben cuota que muchas veces no pueden pagar los padres de los muchachos.

El señor Pomar se lamentó de la competencia que existe entre las escuelas dirigidas por los frailes y Monjas y las dirigidas por los maestros públicos, y que da lugar a que la enseñanza sea nula.

El señor Alcalde defendió las escuelas dirigidas por los frailes y monjas añadiendo que lamentaba no hubiera más.

Añadió que los maestros cobran para material una cantidad igual a la cuarta parte del sueldo y por lo mismo si no tienen el material necesario es porque hay filtraciones.

Se aprobaron varios permisos para obras particulares en el interior de Palma.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Obras para que se efectuen por administración las obras del pretil de la calle del Teatro.

El señor Villalonga se opuso a que se aprobara dicho dictamen por tratarse de una obra ya terminada y por lo tanto hecha de una manera ilegal.

El señor Castañer habló en nombre del alcalde de barrio de los Hostalets acusado de cierta denuncia hecha contra la Comisión de Obras diciendo que aquel señor retiraba por completo las palabras que se le atribuyen y que él no recordaba haberlas vertido.

El señor Martorell dijo que la denuncia quedó también desvirtuada al ocuparse de ella la Comisión de Obras.

El señor Alcalde dijo que entendía que las obras de la calle del Teatro no tenían importancia toda vez que estaba demostrado que valen lo que se dice en las cuentas presentadas.

El señor Martí se lamentó de que la Comisión no esté bien asesorada por los técnicos lo que da lugar a estas equivocaciones.

El señor Cuschieri dice que no puede estar conforme en que se hagan cargos a los empleados, hasta que esté demostrado que éstos son los culpables del error que se ha padecido.

Después de amplia discusión se acordó que el asunto quedara por ocho días más sobre la mesa.

El señor Massanet propuso que el Ayuntamiento se dirija al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra pidiéndole que se desista del propósito de suprimir la Capitanía General.

El señor Pomar dijo que para hacer esta súplica hay que fundar los motivos y yo no veo en qué pueda perjudicar a Palma el que se suprima la Capitanía General.

El señor Villalonga (don Antonio) propuso que el Ayuntamiento se dirija al Ministro de la Guerra, en súplica de que nivele a las Baleares con las demás provincias en el llamamiento de los mozos para el servicio militar activo.

El señor Martí apoyó la proposición del señor Villalonga, y combatió la del señor Massanet, por entender que la defensa de las Baleares debe estar única y exclusivamente en Mahón.

El señor Martorell, en vista de la disparidad de pareceres suplicó al señor Massanet retirase la proposición a lo que asintió dicho señor.

La proposición del señor Villalonga quedó aprobada sin discusión.

El señor Martí dió cuenta de que un día antes de salir de Barcelona habló con el señor Presidente del Fomento del Trabajo Nacional referente a la petición de que se declare puerto franco al de Mallorca que es una de las aspiraciones de los isleños.

Añadió que el señor Ferrer y Vidal se había ofrecido para dar una conferencia en Palma sobre el asunto, lo que no había de costar nada al Ayuntamiento.

Por lo tanto propuso que el Ayuntamiento se dirija al Fomento del Trabajo Nacional invitándolo para que una Comisión venga a Palma para dar una conferencia sobre la conveniencia del puerto franco para Palma.

El señor Pomar se adhirió a la proposición del señor Martí, por creer que en dicha conferencia se tratarían asuntos de gran trascendencia para la Marina y la Industria.

La proposición fué aceptada por unanimidad.

El señor Ferrer suplicó al señor Alcalde que el programa anunciador del Certamen literario de las fiestas y fiestas además de los ejemplares escritos en mallorquin se redacten otros en castellano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

ENFERMOS.—Leed hoy por última vez anuncio en cuarta página.

Incendio

EN «LA ALFOMBRERA»

A cosa de las diez y media de la mañana de ayer llegó hasta nosotros la noticia de que en uno de los depósitos de madejas de yute de «La Alfombrera» se había declarado un incendio.

Inmediatamente nos trasladamos al sitio expresado, donde, por desgracia pudimos comprobar la noticia, presenciando un cuadro en que, en medio de la gravedad que ofrecía, resaltaba una nota digna de todo elogio:

Unos treinta operarios entre hombres y mujeres a las órdenes del Gerente don Francisco García Orell estaban haciendo inhumanos esfuerzos poniendo en práctica medidas para impedir que el fuego tomase incremento y se propagase a las dependencias vecinas.

En esta forma y sin perder por un momento la serenidad estuvieron trabajando los referidos operarios más de una hora cuyo espacio de tiempo fué preciso a pesar de las idas y venidas de algunos guardias municipales para que las autoridades se enterasen del suceso y se pudiese organizar una sección de la brigada de bomberos.

A las once se presentó el Arquitecto Municipal señor Benassar, quien en vista de la importancia del hecho y la tardanza en llegar los auxilios, suplicó a uno de nuestros compañeros de redacción que telefonase de nuevo a la Casa Consistorial en súplica de que se mandaran inmediatamente varias bombas y se diera por medio de la campana «d'en Figuera» la señal de alarma a fin de que por este medio acudieran más pronto los bomberos.

Efectivamente a las once y media se presentó la primera bomba y pocos momentos después una segunda, y como empezaron a funcionar cuando el fuego estaba casi extinguido.

Las campanadas «d'en Figuera» alarmaron al vecindario reuniéndose en los alrededores de la citada fábrica algunos centenares de curiosos.

Acudieron también al sitio expresado el señor Alcalde, varios señores concejales, el General Gobernador señor Torreblanca, el fiscal de esta audiencia señor Pampillón, el Comandante de la guardia municipal, los inspectores de policía unos y otros con varios individuos a sus órdenes, y más tarde varios individuos del regimiento de Baleares n.º 1 al mando de un sargento.

El fuego se inició en el depósito expresado quemándose en la mayor parte del género almacenado y quedando inútil el restante.

Se ignora la causa del incidente, creyéndose que fué casual.

A las doce y cuarto quedó dominado por completo el incendio y completamente vacío el depósito donde se había iniciado.

Las pérdidas son incalculables de momento, si bien se cree que no bajarán de unas 7.000 pesetas.

Una vez repuestos los ánimos el Gobernador Militar señor Torreblanca cedió al gerente de dicha Sociedad las llaves de la bodega de la Portella para colocar en ella los géneros sacados, interin se forma por las compañías aseguradoras el expediente de indemnización.

El Director gerente de «La Alfombrera», señor García Orell nos suplica que en su nombre demos las más expresivas gracias a las autoridades y cuantas personas acudieron a prestar sus auxilios para la extinción del voraz elemento, y en particular a los vecinos y dueños de las fábricas de cortidos del barrio de la Calatrava que tan espontáneamente prestaron su cooperación mandando sus operarios respectivos, lo que contribuyó a que el fuego no tomara mayores proporciones.

Comisión Provincial

Ultima sesión

Bajo la presidencia del señor Barceló y con asistencia de los señores Lobera (don Pedro), Vicens, Sans y Aguiló, se reunió esta comisión tomando los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los pliegos de reparos motivados por el examen de las cuentas de fondos municipales de Fornalutx é Inca respectivas al año económico de 1898 99.

Dióse cuenta del expediente promovido por un recurso interpuesto por don Ramón Bonnin y Valls contra una providencia del Alcalde de Santa Margarita, por la que le impuso una multa de cinco pesetas por haber vendido pescado al público sin que procedier

al reconocimiento del inspector de vi-
veres; se acordó informar al señor Go-
bernador de la provincia que la comi-
sión provincial entiende que procede
desestimar dicho recurso confirmando
la providencia apelada.

Se dió cuenta de otro recurso inter-
puesto por don Ramón Valls y Pifa
contra igual providencia del mismo
Alcalde por idéntica infracción; acor-
dando la comisión informar en la
misma forma que lo hizo anterior-
mente.

Se dió cuenta de una comunicación
del Director del Hospital participando
que el demente Juan Flexas Pons na-
tural de Palma ha terminado el perio-
do de observación sin que su familia
haya incoado el expediente de reclu-
sión definitiva.

El señor Barceló propuso se acor-
dara elevar respetuosa y razonada
instancia al ministro de la Guerra en
súplica de que sirva desistir de la pro-
yectada supresión de esta Capitanía
General reproduciendo al propio tiempo
las consideraciones que aconseja el
aumento de guarnición de estas islas,
sin que esto justifique que los natura-
les de las mismas hayan de contribuir
con mayor cupo proporcional que las
restantes provincias de España al reem-
plazo del Ejército; cuya proposición fué
aprobada por unanimidad; acordándose
al propio tiempo comunicar telegrá-
ficamente dicha resolución al Ministro
de la Guerra por conducto del señor
Gobernador de la provincia; y á los
señores Diputados á Cortes por esta
provincia rogándoles se sirvan dispen-
sarle su valioso apoyo.

Se acordó admitir en la inclusa para
su lactancia á un niño, con motivo de
haber ingresado su madre en el Hos-
pital y á uno de los gemelos que dió á
luz una vecina de esta ciudad domi-
ciliada en Son Sardina.

Se enteró la comisión de una comu-
nicación del Director de la Casa de
Misericordia participando haber otor-
gado las escrituras de proinjamiento
de tres expósitos.

Accediendo á lo solicitado por el Al-
calde de Alaró, se acordó encargar al
arquitecto de Provincia la formación
del proyecto de una nueva vía.

Accediendo á lo solicitado por doña
Juana Pons y Llobera, se acordó ad-
mitir en el departamento de dementes
del Hospital, á su marido don Pedro
Aruro Sintés R udavets.

Se acordó satisfacer con cargo á los
créditos correspondientes de la Casa
Misericordia varias cuentas por alum-
brado y suministro de aceite durante
el presente mes.

Y se levantó la sesión.

Del Instituto

Exámenes

Ayer terminaron definitivamente sus
tareas los examinadores. Los exá-
menes ordinarios han concluido ya, pues
ayer se examinó el último aspirante al
grado de Bachiller.

Bachilleres

En dichos ejercicios han sido apro-
bados de ambos grados los alumnos si-
guientes:

Don Juan Billón Estelrich, don Pe-
dro Palou Tur, don Francisco Riera
Bonet, don Bartolomé Riera Jaume,
don Miguel Benito Garcías, don Caye-
tano Aguiló Pomar, don Antonio Puig
Amengual, don Miguel Más Gili y don
Andrés Nadal y Clar.

Felicitemos á los nuevos bache-
lles.

La falsificación de vinagres

El ministerio de la Gobernación, de
acuerdo con el Real Consejo de Sani-
dad, ha dictado una Real orden, que
publicó la «Gaceta» determinando qué
clases de vinagres pueden expenderse
con ese nombre para el consumo pú-
blico.

El afán de lucro por parte de los que
se dedican á la producción y venta de
vinagres, y la ignorancia, el descuido
y la mal entendida economía por par-
te del público, dan lugar á que, con el
nombre de vinagre, se vendan y se
compreen productos nocivos, perjudi-
ciales á la salud. Nos consta que el
ilustrado j. f. del Laboratorio Químico
Municipal venta preocupándose de ello
pero los términos en que las disposi-
ciones hasta hoy vigentes precisaban
las substancias que merecían el cali-
ficativo de vinagres, respondían más á
un ideal científico que á la realidad
económica y al conocimiento del mer-
cado.

La nueva Real orden salva esos de-
fectos y marca á la política sanitaria
municipal y á los Tribunales, de un
modo claro y preciso, el límite entre
lo perseguible y lo tolerable.

No hay, pues, obstáculo alguno, de
hoy en adelante, por indeterminación
legal, para perseguir á los que enga-
ñan al público.

Las falsificaciones más frecuentes se
preparan con el ácido pirolefioso ó con
otros más nocivos á la salud, y tan
baratos que permiten venderla arroba
del supuesto vinagre á dos pesetas,
cuando sólo los derechos de Consumos
significan 1 60 Hay muchos tenderos
según nos asegura persona conocedo-
ra del mercado, que se glorían de pre-
parar por sí mismos, con unos cuantos
céntimos de gasto, arrobas de vinagre
que expendían á real botella, ó sea á
22 reales, obteniendo así cuantioso be-
neficio á costa de la salud pública.

El Gobierno ha cumplido su deber
dictando reglas claras. Ahora, que las
autoridades sanitarias velan por la sa-
lud pública y que todos velemos por
nuestra propia salud, enterándonos
bien de lo que compramos pagamos é
irgerimos.

Notas del mar

De Ibiza llegó ayer al medio día, el
vapor *Lulio*, con pasaje y carga.

Dicho buque zarpó de nuevo para
Barcelona, á las seis de la tarde con
la correspondencia, pasaje y carga.

—Ha entrado en dique en el puerto
de Barcelona el cañonero *Vicente Ya-
ñez Pinzón*.

—Con el fin de evitar dudas respec-
to á la aplicación que debe darse á las
disposiciones vigentes sobre límites en
que pueden pescar con artes de arras-
tre los vapores que se dedican á dicha
industria, se ha dispuesto que las con-
diciones á que deberán ajustarse son
las que determina el reglamento para
la pesca con parejas de *bou* y demás
redes de arrastre, debiendo por lo tan-
to mantenerse á los pescadores espa-
ñoles en igualdad de derechos que á
los extranjeros fuera de las aguas ju-
risdictionales.

—Se está preparando carga para el
trasatlántico *Conde Wifredo*, que tiene
que recalar en este puerto el día pri-
mero próximo.

Cultos

Para hoy
Jubileo de Cuarenta-Horas

Terminan en San Jerónimo.

Exposición á las seis de la mañana,
á las diez misa cantada por la Comu-
nidad y á las siete y media de la tar-
de se hará el ejercicio del Sagrado Co-
razón de María con música, Te Deum
y la reserva de S. D. M.

En el oratorio de San Juan empie-
zan cuarenta horas dedicadas al San-
to Titular

La exposición á las diez y media;
enseguida misa mayor; á las doce me-
ditación, al anochecer rosario, oración
estación y la reserva del Santísimo.

Visita á la corte de María

A Nuestra Señora de la Paz, en San
Jaime.

Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Propaganda republicana

Madrid 25 á las 10'40

Córdoba.—El señor Salmerón
pronunció un largo discurso en
el Teatro.

Ensalzó la bondad del credo
republicano, añadiendo que so-
lamente la República es la lla-
mada á restaurar y regenerar á
la Nación. Censuró la Monarquía
á la que atribuye la pérdida de
las colonias.

Se celebró un banquete en el
Suizo donde se pronunciaron ca-
riñosos brindis.

Viaje del Rey.—Comisión de

actas del Congreso.

Madrid 25 á las 13'45

A las siete de la mañana lle-
gó el Rey á Cartagena, proceden-
te de Santa Pola.

Visitará la fábrica de despla-
tación, asistiendo después á la
corrida de toros.

La Comisión de actas acordó
proponer la proclamación de di-
putado á favor de don Luis Sil-
vela por el distrito de Vera.

El trust del azúcar.—Gestio-
nes.

Madrid 25 á las 14'15

Han comenzado las reuniones
para constituir el trust del azú-
car.

El gremio de productores puen-
sa establecer una asociación ge-

neral, habiendo firmado hoy la
escritura la mayoría de las socie-
dades aragonesas y navarras.

El señor Lloréns y la cuestión
Blasco Ibañez

Madrid 25 á las 16'30

El diputado señor Lloréns me
ha dicho que persiste en su pro-
posición incidental, presentada
al Congreso, de que no se trate
en él de la cuestión personal sur-
gida entre los señores Blasco Iba-
ñez y Rodrigo Soriano, porque
en nada le afecta, sin impedir,
empero, al Gobierno que trate de
hacer cesar el estado moral de
la Nación.

El Rey en Cartagena.—Visita
á una fábrica.—Aclamacio-
nes.

Madrid 25 á las 17'30

Cartagena.—S. M. el Rey ha
visitado la fábrica de despla-
tación, presenciando los trabajos
más delicados que se hacen en la
misma, entre ellos la operación
de separar la plata de los mine-
rales é impurezas que contiene
en bruto.

Al señor Conde de Romanones
se debe la mejora de dicha fá-
brica.

El Rey fué obsequiado con un
lunch, siendo vitoreado al salir
por la multitud.

Mañana visitará los cuarteles.

Ultimas noticias

Capital

Anoche fué conducida á la casa de
Socorro una anciana que en su propia
casa del caserío de la Soledad se ha-
bía caído produciéndose una herida en
la cara.

Segun parece, dicha mujer vive con
un hijo suyo y la esposa de éste, de
quienes, al decir de los vecinos y del
guardia municipal de servicio en
aquel punto que no recibe muy bu-
enos tratos, dejandola todos los dias
encerrada en el corral de su casa du-
rante las horas en que uno y otro se
van á trabajar, sin más refugio para
los casos de lluvia ó mucho sol, que una
mala paila donde tiene colocado un
montón de paja para que pueda acos-
tarse.

Sería conveniente que el señor Al-
calde tomara cortas en el asunto á fin
de evitar que dicha mujer pueda ser
maltratada.

Ferias y fiestas

En la reunión celebrada anoche por
la Comisión organizadora, se ultimo el
programa que debe publicarse en el
Cartel anunciador que se está confe-
ccionando en los talleres de Tipo Lito-
grafía de los señores Amengual y Mun-
tañer.

El señor Alcalde dió cuenta de ha-
ber recibido un bonito regalo de la
Empresa de Consumos.

Dicho regalo consiste en una artís-
tica figura en bronce de unos 75 cen-
tímetros de alto llevando en la mano
un ramo de olivo.

Por unanimidad se acordó dar las
gracias á dicha Empresa.

También tuvo el gusto de admirar
la Comisión, el regalo hecho por el se-
ñor Alcalde presidente de la Comisión
de ferias, con destino al Certamen li-
terario.

Consiste el objeto expresado en una
hermosa escribanía de plata, en cuyo
centro se destaca un diminuto trofeo
representando la agricultura, la indus-
tria y el Comercio.

El señor Planas fué felicitado por la
Comisión.

Además quedó aprobado por mayo-
ría de votos el precio de la entrada á
la exposición, siendo éste de dos re-
ales para visitar las cuatro secciones
en que se divide la exposición y de un
real para visitar una sola sección.

La sección de Agricultura é Indus-
trias estará instalada en la Lonja; la
de Bellas Artes, en el edificio de la
Academia de Bellas Artes; la de Anti-
guedades, en el salón de sesiones de la
Diputación Provincial y la de Labores
de la Mujer, en la Casa Consistorial.

Anoche se reunió la subcomisión or-
ganizadora del Festival ciclista, la que
se ocupó de la organización del mis-
mo.

En el Senado Necrologías

Madrid 25 á las 16'30

En la sesión del Senado han
pronunciado discursos necrológi-
cos del señor Cepeda, los señores
Azcárraga, Sampedro y Calve-
tón.

Ha jurado el cargo de senador
el Obispo de Osma.

El señor Mellado exclamó su
anunciada interpelación sobre los
cambios.

Pretenciones denegadas.—Te- mores de huelga.

Madrid 27 á las 17'15

Barcelona.—La Sociedad Anó-
nima de tranvías ha recibido un
telegrama de la gerencia de Lon-
dres, denegando las pretencio-
nes de los empleados.

Con este motivo créese que
mañana declararán estos la huelga.

Gira carlista.—Huelguistas sustituídos.

Madrid 25 á las 17'15

Barcelona.—Los carlistas de
las principales localidades próxi-
mas, celebrarán el domingo en
Monserrat una merienda, á la
que se propone asistir el señor
Mella.

La descarga de carbón se efec-
túa en el puerto por 700 «esqui-
rols» y 150 carreteros.

Mencheta.

Le han contestado los señores
Lacierva y marqués de Vadillo,
diciendo éste que el Gobierno se
preocupa de las necesidades del
país con el propósito de atender-
las.

Y se levantó la sesión.

Los republicanos y los señores
Blasco Ibañez y Rodrigo
Soriano

Madrid 25 á las 22'10

La minoría republicana oyó á
los señores Blasco y Ibañez y Ro-
drigo Soriano quienes se acusa-
ron mutuamente.

Mañana por la noche se reuni-
rán de nuevo para acordar en
definitiva lo que proceda.

La prensa también interviene
en el asunto.

Lahuelga en Málaga Noticias
de Belgrado

Madrid 21 á las 11'34

Málaga.—Continúa la huelga
de albañiles y zapateros, hacién-
dose coacciones á los obreros que
intentaron acudir al trabajo.

Se han hecho varias detencio-
nes.

Belgrado.—El Rey prestó el
debido juramento ante el parla-
mento.

Más tarde revistó las tropas.

Roma.—S. S. el Papa asistió
al consistorio público siendo acla-
mado.

Su salud es excelente.

El Rey en Cartagena.—Visita

—Comentarios.—Banquete

Madrid 25 á las 2'10

> > 2'15

> > 2'20

> > 2'25

Cartagena.—S. M. el Rey acom-
pañado del Príncipe de Asturias
del señor Silvela y el señor San-
chez Toca, visitó el buque almi-
rante de la escuadra francesa y
los acorazados ruso y portugués.

Los referidos buques hicieron
las salvas de ordenanza.

La corrida de toros se ha visto
animadísima.

Las bandas de cada uno de los
buques de guerra, han asistido á
la función tocando los respecti-
vos himnos, siendo aplaudidos por
la concurrencia.

Por la noche los torpederos
franceses maniobraron por el in-
terior del puerto.

Ha sido muy comentado el que
S. M. el Rey almorzara á bordo
del acorazado *San Luis*.

El banquete celebrado á bordo
del acorazado *Carlos V* ha resul-
tado espléndido.

La mesa estaba colocada en
forma de herradura, sobre cubier-
ta en la parte de popa y adorna-
da con abundantes flores.

En el fondo de la popa, se des-
tacaban las banderas de las dis-
tintas naciones entrelazadas, for-
mando artístico dosel.

S. M. el Rey ocupaba el cen-
tro, sentándose á su derecha el
Príncipe de Asturias, Mr. Cam-
bón, Mr. Pottier, el Contraalmi-
rante señor Morales, el señor
Sanchez Toca, los Contraalmi-
rantes señores Lobo, Albacete y
Eulate y varios oficiales extran-
jeros y españoles.

A su izquierda se sentaron el
Príncipe Genaro de Borbón, el
señor Silvela, los Contraalmi-
rantes señores Baldorin y Cerve-
ra y los Jefes y oficiales de las es-
cuadras.

Los extremos estaban ocupa-
dos por los generales señores So-
tomayor y Pacheco y el marqués
de Viana.

Los almirantes de los buques
extranjeros ostentaban en las
cruces españolas otorgadas hoy
por S. M. el Rey.

Este saldrá el sábado de Car-
tagena y se detendrá algunas ho-
ras en Murcia.

Llegará á Madrid á la hora se-
ñalada.

Mencheta

¡Enfermos crónicos!

LEED POR ÚLTIMA VEZ

Hoy viernes es el último día irremisiblemente para la venta del gran

REGENERADOR ELÉCTRICO DEL DR. THOMSON

maravilla del siglo XX y única de salvación para los que sufren del estómago, médula, parálisis, reumatismo, impotencia, neuralgias, ríbores, neurastenia etc.—El Director del Instituto Moderno de Madrid, único representante del «Doctor Thomson», avisó con anticipación al público que no se dejara engañar, pues se venden aparatos que no desarrollan corriente, que para nada sirven y que no son más que una grosera imitación a los del célebre REGENERADOR ELÉCTRICO DEL DOCTOR THOMSON, que ha merecido la bendición de millares de enfermos como podemos demostrar con «certificados» a la vista.—Los que no han hecho caso del consejo de dicho Director, en el pecado llevarán la penitencia: el tiempo les demostrará el engaño que han sufrido, pues se convencerán muy pronto que el único, el verdadero el recomendado por todas las eminencias del mundo, es el

REGENERADOR ELECTRICO DEL DR. THOMSON
HOTEL MALLORCA

Hoy viernes y mañana sábado hasta las 11 de la mañana
ÚLTIMOS DÍAS DE VENTA



OBSEQUIO HUMANITARIO

autor Dr. Domenech, Paja San Pedro, 27 farmacia, Barcelona.—De venta en Palma: Farmacia de D. Juan Velazuela, Plaza de la Cuartera y Centro Farmacéutico.

Las personas que sufran Neurastenia, Clorosis, Inapetencia, Debilidad general, Palpitaciones del corazón y demás enfermedades nerviosas recobrarán rápidamente la salud perdida con el

FOSFO GLICO-KOLA

Domenech que recomendarán los médicos más emi-

Se remitirá gratis

una muestra de este Maravilloso Tónico, Reconstituyente (en elegante caja metálica), a toda persona que en nombre de LA ALMUDAINA lo solicite del

Aviso importante

Los que deseen adquirir en arrendamiento todo o parte de un local con varios telares mecánicos un motor a gas y tintorería, propio para la fabricación de tejidos, puede dirigirse a Don Nicolás Fija, procurador, calle de Palacio.

Se alquila

Grande y espacioso almacén Sindicato, 143, Palma. Informes: 141, 1.º

Pianos usados

Se desean adquirir per un nuevo establecimiento de música de esta ciudad. Informes Centro de Anuncios.

VINOS FINOS DE ANDALUCÍA BARCELÓ

GRANDES BODEGAS.—Exportación en barriles y en botellas
10 MEDALLAS DE ORO

Los selectos Vinos naturales de la casa A. Barceló é Hijos de Málaga, deben pedirse en todos los Ultramarinos, Cafés y Tiendas de España.



A. Charles Lambert—París.
DEPOSITO GENERAL
Calle Aragón núm. 402
BARCELONA

Descubrimiento importantísimo

El eminente Doctor CHARLES LAMBERT, de París, después de un profundo estudio sobre las enfermedades específicas y de las vías urinarias, ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no sólo sin hacer uso del «mercurio», sino que combate las enfermedades contraídas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición sólo entran hierbas medicinales de la India. Estas fórmulas las presente en la forma siguiente: Las píldoras Charles Lambert que curan todas las enfermedades de las vías urinarias, tanto en el hombre como en la mujer.

La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras para que la curación sea más radical y pronta. El Elixir Charles Lambert, es un gran medicamento para la completa destrucción de todo bacilo infeccioso. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud e inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad. Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que la enfermedad urinaria haya desaparecido.—Precio de las píldoras, 4 50 pesetas. La Inyección 3 80 y el Elixir, 3 80.

DE VENTA en Palma de Mallorca en la Farmacia de la señora Viuda de Nicolás Pérez, Rubí, núm. 11. Para cualquier duda que se presenten por escrito al inventor calle Balmés, 106; Barcelona.

Gran fábrica de productos refractarios y de gré

M. CUCURNY

PROPIETARIO DE LAS MINAS DE TIERRAS REFRACTARIAS



Fabricación de ladrillos refractarios y de piezas de todos tamaños y formas, según croquis.
Venta de tierras refractarias.
Fábrica: Berdeta. Teléfono, 8 277.
Despacho: Princesa y Colón, 6.—Teléfono, 1.647
Barcelona

Comercio de Maderas

de Juan Arnau Sociedad en Comandita

Plaza del Olivar (antiguo almacén de Can Cetro)

Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. LL. PRUNES
Despacho: Gobernador, 6, Barcelona

Con una sola aplicación desaparece al momento el vello de cualquier parte del cuerpo, pudiendo usarlo las personas más delicadas puesto que es reconocido por completamente inofensivo.

Se mandarán prospectos gratis a quien mande una tarjeta con las señas.
Precio: 6 pesetas frasco.—Se remite certificado por correo mandando 6 pesetas en sellos u otra forma de fácil cobro.



Detalles.—En las principales perfumerías, droguerías, peluquerías y salones de peinar.

Se vende en Palma: Don Juan Velazuela, plaza de la Cuartera, 14.—Perfumería Modernista, San Nicolás, 38.—Don Francisco Meridiano, Cadenas, 6.

Gotas Madres Sulfurosas de BAR

Constituyen el remedio mejor y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la «Medicación sulfurosa», supliendo con ventaja el uso de toda clase de aguas y de baños sulfurosos.

Señal de seguro resultado: En los «herpes», así internos como externos; en las «ligagas», granos, úlceras, manchas, etc.; en las «anginas», irritaciones de garganta, bronquitis, tos, catarros, pulmonares crónicos, etc.; en las «escrófulas» y «anemias»; y finalmente en todos los casos en que se usa el azufre ó las aguas de los manantiales sulfurosos las «Gotas Madres Sulfurosas» obran con gran ventaja, comodidad, rapidez y economía.

Véndese: precio del frasco 3 pesetas.—Depositos: Farmacia de don Juan Velazuela, Plaza de la Cuartera, número 14 y Centro Farmacéutico.

LAS COLUMNAS

FERRETERIA Y DROGUERIA

DE OBRADOR Y CASASNOVAS

—Santo Domingo 22 y 24.—Palma de Mallorca—

Batería de cocinas, estufas, coccinas económicas y demás objetos de calefacción water-closet, bombas, ferretería en general, gran surtido en droguería, etc. etc.

Todo a precios excesivamente económico

NOTA.—Esta casa cuenta con operarios inteligentes para el montaje y reparación de cuantos aparatos se le encarguen.

ACETILENO

Los aparatos más perfeccionados, sólidos, seguros y completamente automáticos.

sistema BOFILL, Ingeniero

Patente de invención por 20 años.
Carburo superior lampas y faroles.

Sindicato, 141, 1.º, Palma

CALLICIDA LLUCH

Esta los callos, ojos de gallo, y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio 1 peseta. De venta: Gilberto Lascalle, San Nicolás, 39, y en las farmacias, droguerías y zapaterías.

PALMA.—Tia. Liti de Ansuñal y Mustarés

Isleña Maritima

Compañía Mallorquina de Vapores

Nuevo servicio regular quincenal de ida y vuelta entre

PALMA—SOLLER—BARCELONA—MARSELLA—CETTE

vapores *Bellver*, *Cataluña*, *Balear*, *Isleña*, y *Lulio*

ITINERARIO

Salidas de Palma para Sóller, Barcelona, Marsella y Cette, los días 9 y 24.

Id. de Sóller para Barcelona, Marsella y Cette los días 19 y 25.

Id. de Barcelona para Marsella y Cette, los días 11 y 26.

Id. de Marsella para Cette, Barcelona, Sóller y Palma, los días 18 y 28.

Id. de Cette para Barcelona, Sóller y Palma, los días 14 y 29.

Id. de Barcelona para Sóller y Palma los días 15 y 30.

Para informes y despacho: En Palma, Isleña Maritima.—En Sóller, Don Ramón Coll.—En Barcelona, Sres. Sureda y Robirosa.—En Cette, Don Bartolomé Tous.—En Marsella, Sres. Mayol, Brunet y C.ª.—El Naviero Director, S. Simó.

LA POLAR.

Sociedad Anónima de Seguros

BILBAO

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 DE PESETAS

Garantías depositadas: 50.000.000 de pesetas.

Administrador Depositario: El Banco de Bilbao.

Ninguna Compañía en el Mundo ha iniciado el seguro con mejores garantías depositadas.

Seguros sobre la vida y mixtos, a prima fija, con participación en los beneficios.

Rentas vitalicias inmediatas y diferidas. Capitales diferidos.

Seguros contra incendios.—De Transportes.—y sobre Valores

Agencia General (Ramo de Vida) para la provincia de Baleares, Plaza del Mercado, núm. 7, Palma de Mallorca.

Vapores Transatlánticos de Pinillos

IZQUIERDO Y COMPANIA

Salidas fijas de este puerto el día primero de cada mes.

El día 1.º de Julio saldrá el vapor

Conde de Wifredo

Para Canarias, Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos y para Canarias.

También la admiten para New-York con trasbordo en las Bahamas, dando conocimiento directo.

Para informes dirigirse a los representantes de la Compañía señores Martínez y Planas, calle de San Juan, núm. 20, Palma.

NOTA.—Se suplica a los señores cargadores avisen con anticipación la carga que tengan que embarcar para reservarse la cuba.

El día 1.º de Julio saldrá el vapor

El día 1.º de Julio saldrá el vapor